



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 15 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-01020-00

Previo a resolver sobre el emplazamiento de la ejecutada, Oficiese con destino a la NUEVA EPS y al PAGADOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la presente comunicación, le informe al Despacho la dirección donde pueda notificarse YULE FERNANDEZ LISIMACO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 45 del
11 0 DIC. 2020 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario